



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de enero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Señor(a) Director(a) Regional de Educación de las Regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Presente.-

Asunto: Precisiones para el proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios

Referencia: Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al proceso de contratación de docentes altamente especializados y docentes extraordinarios, a fin de realizar las siguientes precisiones conceptuales para la aplicación de las fichas de evaluación (anexos 11 y 12):

a) Empresas medianas o grandes¹:

- a.1) Se consideran **empresas medianas** aquellas que tienen ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.
- a.2) Se consideran **empresas grandes** aquellas que sobrepasan las 2300 UIT en ventas anuales.

b) Entidades públicas o privadas de prestigio:

Serán consideradas entidades públicas o privadas de prestigio las siguientes:

b.1) **Institución tecnológica pública o privada** que:

1. Cuento con Resolución de licenciamiento vigente del Ministerio de Educación² o;
2. Cuento con programas de estudio acreditados por entidades de reconocimiento internacional o aquellas agencias acreditadoras autorizadas por el SINEACE³ o;
3. Cuento con certificación de su sistema de gestión de calidad bajo la norma internacional ISO 9001:2015.

b.2) **Institución educativa nacional o extranjera, pública o privada** considerada en los siguientes rankings que se publica anualmente⁴:

<https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2020>

¹ Cfr. Artículo 11 del Ley N° 30056.

² Puede verificar en: <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/consulta-instituto.php>

³ Puede verificar en <https://www.sineace.gob.pe/category/acreditacion/>

⁴ De acuerdo a la Resolución N° 099-2020-SUNEDU

EXPEDIENTE: DISERTPA2021-INT-0007008

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DDF379**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

<https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2021>

https://www.webometrics.info/es/Americas/Latin_America

https://www.webometrics.info/es/Latin_America/peru

c) Investigación e innovación:

El postulante debe demostrar, mediante documentos oficiales⁵, su participación como autor o coautor de proyectos de investigación o edición de publicaciones, o capítulos en publicaciones científicas vinculados a su especialidad; o proyectos de innovación tecnológica cuyo resultado haya contribuido al desarrollo de la ciencia e innovación tecnológica; organizados, patrocinados o financiados por CONCYTEC, UNESCO, Academia Nacional de Ciencias, Banco Mundial o Institutos de investigación de entidades públicas o privadas de prestigio.

d) Reconocimientos de trascendencia nacional o internacional:

El postulante debe poseer una o más distinciones oficiales otorgadas por: colegios profesionales de alcance nacional, asociaciones de profesionales y redes científicas que promuevan la ciencia y tecnología a nivel nacional o internacional, ministerios, premios recibidos de instituciones públicas o privadas cuya participación contribuyó al desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación. Reconocimientos otorgados por personalidades de reconocida trascendencia nacional o internacional.

Cabe señalar que de acuerdo al literal k) del numeral 6.3.2 del Documento Normativo aprobado por Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se establece que es responsabilidad del Comité de Selección del IES ejercer sus funciones con transparencia, imparcialidad y eficacia para la cobertura oportuna de las vacantes disponibles que se generen en el año lectivo.

En caso requiera efectuar alguna consulta adicional sobre el tema en particular, agradeceré se sirva realizarla al correo electrónico: politicases1@minedu.gob.pe.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente;

AVAC/DISERTPA
EAP

⁵ Documentos emitidos por la autoridad competente.

EXPEDIENTE: DISERTPA2021-INT-0007008

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DDF379**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000